

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-034559
Fecha de Radicado	22 de noviembre de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0697
Tema	Documento de conclusiones Reglamentación Profesión Contable

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) serían tan amables de decirme cuando van a publicar en la página, el Proyecto de Reglamentación de la Profesión Contable, y los correos electrónicos para realizarle los comentarios? (...)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, el documento que contiene las conclusiones finales de la mesa nacional está disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comites-para-la-reglamentacion-de-la-profesion-con/reglamento-1/primer-documento-del-proyecto-regimen-de-la-contad>. En este espacio también se incluyen otros documentos que fueron remitidos por los comités departamentales.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Con respecto a los correos electrónicos, se han creado dos buzones de correo para la recepción de comentarios del público en general sobre el documento final presentado al CTCP por el comité nacional de reforma a la profesión contable. Tales expresiones deberán ser remitidas al Consejo Técnico a través del correo electrónico comitenalregcp@mincit.gov.co, con copia al correo electrónico del Comité Nacional para la Reglamentación de la Profesión Contable comitenacionalreglamentacion@gmail.com.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Consejero CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20